

Avda. Valhondo,s/n (Mérida III Milenio)  
Módulo 5, 1ª planta  
<https://www.juntaex.es>  
<https://www.educarex.es>

**CIRCULAR Nº 1/2021, DE 15 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LA RETIRADA DE EQUIPAMIENTO OBSOLETO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESCUELAS CONECTADAS” EN LAS SEDES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS CON ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, ASÍ COMO LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

El 26 de diciembre de 2017 se produce la firma del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la entidad pública empresarial RED.ES y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Dicho Convenio, que deriva en el denominado programa “Escuelas Conectadas”, tiene como objeto el contribuir a dotar de conectividad a Internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes reflejados en el Anexo II de dicho Convenio, y que incluyen a los centros educativos públicos con enseñanzas de primaria, de educación secundaria obligatoria y centros de educación especial.

El adjudicatario del programa “Escuelas Conectadas” encargado de ejecutar las tareas indicadas anteriormente corresponde a la **UTE INNOVASUR-INSTELCA** (en adelante, la empresa).

Las actuaciones que dicho Convenio prevé realizar sobre las sedes docentes extremeñas afectadas son, descritas brevemente, las siguientes:

- a) Despliegue de redes internas de comunicaciones inalámbricas en los centros sostenidos con fondos públicos.
- b) Dotación de equipamiento y sistemas de gestión.
- c) Dotación de infraestructura y recursos TIC.

Este programa ha permitido a la Consejería de Educación y Empleo dotar a los centros públicos que imparten enseñanzas de educación primaria, de secundaria obligatoria y a los centros de educación especial de una red Wi-Fi integral en todos sus espacios docentes y comunes. Esta nueva red Wi-Fi se ha instalado con vistas a proporcionar una alta calidad de servicio en cualquier espacio de la sede docente, a que sea más simple y sencilla de usar, que permita la movilidad de equipos por toda la sede o de sus edificios anexos, a que sea más segura y más fiable, más veloz, que admita muchos dispositivos simultáneos, y que permita sacar además un mejor provecho de las prestaciones Wi-Fi de los dispositivos y equipos más modernos que recientemente haya suministrado la Consejería de Educación y Empleo, así como los que pueda suministrar en un futuro.

Ante la inminente finalización de la ejecución de dicho Convenio, y con el fin de una utilización óptima de la infraestructura desplegada, se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Como parte de las actuaciones del apartado a) mencionado anteriormente, la empresa debe proceder a la retirada del equipamiento Wi-Fi antiguo de la sede docente, dejando únicamente operativo y funcional el asociado al programa "Escuelas Conectadas".

**SEGUNDO. La retirada de equipamiento Wi-Fi antiguo se realiza tras finalizar la instalación de la nueva red Wi-Fi y comprobar su correcto funcionamiento. Dicha retirada no es opcional, y debe realizarse en el momento en el que la empresa planifique esta actuación, no pudiendo posponerse.**

TERCERO. Es necesario realizar esta actuación para garantizar el correcto funcionamiento de la red Wi-Fi de Escuelas Conectadas, pues disponer en la sede de otras redes Wi-Fi diferentes de ésta resulta perjudicial para el servicio que presta, ya que puede provocar que equipos de la sede no puedan conectar a la nueva red Wi-Fi, se desconecten aleatoriamente, o tengan una calidad de servicio deficiente creando conexiones muy lentas, derivando en una degradación general del servicio Wi-Fi de la sede, con el consiguiente perjuicio para el profesorado y el alumnado.

CUARTO. Respecto de las tareas de retirada de equipamiento antiguo, se comunica que la empresa retirará físicamente de la sede todos los equipos Wi-Fi antiguos existentes en la misma que hayan sido suministrados o instalados por la Consejería de Educación y Empleo, directamente o a través del CAAT. En el caso de los IES e IESO, esta actuación de retirada consistirá en la desconexión y entrega de dichos equipos a la sede para su almacenaje o reciclado, **no debiendo volverse a poner estos equipos en funcionamiento**. La empresa tomará nota de todos los equipos que se retiren y/o desconecten.

QUINTO. Se exceptúan de la retirada los equipos Wi-Fi modelo DLINK 860L que se encuentran instalados en pizarras SIATIC así como estos mismos modelos que se encuentren en funcionamiento sin formar parte de las mismas. En el primer caso, la empresa simplemente los apagará para que no interfieran y **no deberán volverse a encender**. En el segundo caso, la empresa los desconectará y los entregará a la sede para su almacenaje, **no debiendo volverlos a poner en funcionamiento**. Dichos equipos almacenados deberán estar localizables y podrán ser reclamados en cualquier momento por la Consejería de Educación y Empleo.

SEXTO. Con el objeto de facilitar la transición a la nueva red Wi-Fi, se recuerda que los manuales que describen cómo acceder por parte del profesorado con dispositivos propios a la Wi-Fi de Escuelas Conectadas, denominada “educarex”, se puede encontrar en los siguientes enlaces (solo accesibles desde la intranet):

- [Manual de configuración Wi-Fi de clientes Windows 8/10](#)
- [Manual de configuración Wi-Fi de clientes LinexEDU \(Xubuntu Linux\)](#)
- [Manual de configuración Wi-Fi de clientes MacOSX](#)
- [Manual de configuración Wi-Fi de clientes Android](#)
- [Manual de configuración Wi-Fi de clientes iOS/iPadOS](#)

SÉPTIMO. De igual manera, se recuerda que los **dispositivos del centro destinados al alumnado** deben estar actualizados y configurados para acceder a la red Wi-Fi de Escuelas Conectadas, cuya tarea es realizada por el respectivo administrador informático del centro, en el caso de centros con enseñanzas de educación secundaria obligatoria, o el administrador informático del CPR en el caso de los centros con enseñanzas de educación primaria y en centros de educación especial. Por tanto, en estos últimos centros, si se detecta que los dispositivos del alumnado no acceden a la nueva red Wi-Fi deberán ponerlo en conocimiento del administrador informático del respectivo CPR.

OCTAVO. Si los centros disponen de sensores domóticos, sistemas de videovigilancia, o cualquier otro tipo de dispositivo o necesidad especial conectada a la antigua red Wi-Fi, deberá notificarlo mediante correo electrónico a [wifi@educarex.es](mailto:wifi@educarex.es), desde donde se le indicará cómo migrar a la nueva red Wi-Fi dichos dispositivos, o dar solución de conectividad alternativa.

NOVENO. Si los centros perciben dificultades para acceder a la red Wi-Fi tras seguir los manuales indicados anteriormente o tras la configuración de equipos por parte del CPR, deberán comunicarlo al CAAT (Centro de Atención y Asistencia Técnica), mediante correo electrónico a la dirección [caat@edu.juntaex.es](mailto:caat@edu.juntaex.es) .

DÉCIMO. Cualquier consulta o duda sobre el programa Escuelas Conectadas, pueden realizarlo en el correo electrónico [comunicaciones@educarex.es](mailto:comunicaciones@educarex.es) .

UNDÉCIMO. Es responsabilidad de cada centro gestionar el proceso de migración de sus dispositivos a través de los cauces indicados anteriormente y velar para que la única red inalámbrica activa en el centro sea la nueva red Wi-Fi “educarex”.

DUODÉCIMO. Las Delegaciones Provinciales darán difusión de la presente Circular y la Inspección de Educación velará por el cumplimiento de la misma.

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA – Juan Pablo Venero Valenzuela Fecha: 15/1/2021 10:46</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PF JE 1610941673032 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	